

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2017  
HORA 9:30 AM.**



En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del once de abril del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la Presidenta del Consejo Regional Srta. Lucha Anyosa Escobar, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Alberto Dávila Peralta
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diógenes Anccasi Martínez
- Luz I. Matamoros García
- Diani Karol Bellido Mantari
- Inés Catalina Toro Arroyo
- Claudio Paulino Torres Torres

Contando con el quórum reglamentario, la Presidenta del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna; precisando la razón que realiza el secretario técnico del Consejo regional respecto al pedido de la consejera de la provincia de Huancavelica, la misma que por error material e involuntario se ha considerado el debate y el acuerdo respectivo, debiendo quedar el acta anterior sin ello.

**DESPACHO.-**

Carta N° 07-2017-ALE/AOGC.	Pasa a orden del día
Carta N° 06-2017-ALE/AOGC.	Pasa a orden del día
Carta N° 10-2017-ALE/AOGC.	Pasa a orden del día
Oficio N° 21-2017/PCPATI/MTP	Pasa a orden del día
Oficio N° 279-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.	Pasa a orden del día
Carta N° 14-2017-ALE/AOGC.	Pasa a orden del día
Carta N° 13-2017-ALE/AOGC.	Pasa a orden del día

**INFORMES:**

La consejera Matamoros informa que en cumplimiento de su función fiscalizadora ha venido trabajando en las diferentes comisiones tales como el seguimiento y fiscalización de las transferencias financieras realizadas a los gobiernos locales durante el año 2015 y 2016, así como las rendiciones presentadas por parte de las municipalidades; de la misma manera se ha venido formulando la iniciativa legislativa de la declaración de prioridad pública regional la lucha contra la desnutrición crónica en niños menores de cinco años y anemia en infantes de 6 a 35 meses visto que esto es una política pública nacional es necesario ver de qué manera se va implementar a nivel regional; del mismo modo en la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos se ha venido revisando sobre la reincorporación de los directores y sub-directores a nivel de las Ugeles de Castrovirreyna, Acobamba y Huancavelica; así mismo se ha venido revisando sobre el supuesto despido arbitrario que se ha venido realizando en el Hospital Departamental de Huancavelica; así mismo ha estado fiscalizando la entrega de la ayuda humanitaria por parte del Gobierno Regional dentro de la provincia de Castrovirreyna a los distritos y anexos que han sido duramente golpeados por la naturaleza, así como también estuvo visitando las diferentes obras dentro de la provincia de Castrovirreyna, y en cumplimiento de su función representativa ha convocado a la II etapa del informe de Gestión del Gobierno Regional dentro de la provincia con participación de activa de la población.

El consejero Torres informa que en cumplimiento de su función representativa estuvo presente en las diversas reuniones de coordinación para el funcionamiento de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja; así mismo estuvo participando en la sesión de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de los Andes realizado en la ciudad de Ica conjuntamente con los demás consejeros; de igual manera participó como observador en el último concurso CAS del Hospital de Pampas-Tayacaja.

La consejera Mayhua informa que el día jueves 23 de marzo sostuvo una reunión con el Gerente Regional de Infraestructura, el sub gerente de obras y el director regional de supervisión y liquidación para abordar sobre el proyecto de instalación de agua potable en la localidad de Izcuchaca en la cual se acordó cumplir con los compromisos asumidos con dicha localidad, y se exhortó realizar las medidas correctivas a los funcionarios que hayan incurrido en actos irregulares, de la misma manera el día 28 de marzo visitó la localidad de Castillapata del distrito de Yauli donde se verificó el avance físico - financiero de la obra de construcción y mejoramiento de los servicios de educación primaria de la I.E. N° 36121, así como también en la localidad de Ccasapata se visitó la obra de la construcción de la institución educativa secundario Víctor Raúl Haya de la Torre en la que sostuvo una reunión con las autoridades del centro poblado donde manifestaron algunas observaciones con respecto a la ejecución de la obra, tales como la existencia de aberturas en las paredes y en los pisos de la construcción por lo que se instruyó a la Gerencia de Infraestructura que tiene levantar esas observaciones antes de la entrega de la obra, de la misma forma ha visitado el Hospital Departamental de Huancavelica para verificar el proceso de concurso CAS para la contratación de personal en la misma que se ha exhortado a los miembros de la comisión que todo el proceso se realice de acuerdo a las normas y que no debe existir ningún tipo de direccionamiento, también mantuvo una reunión técnica para ver la propuesta de modificatoria del estatuto de la Mancomunidad Regional Huancavelica - Ica conjuntamente con profesionales especializados y funcionarios de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y en cumplimiento de la función representativa se participó en la sesión de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de los Andes realizado en la ciudad de Ica, en la misma que se eligió al nuevo presidente de la Asamblea y se tomaron diversos acuerdos en beneficio de las regiones integrantes.

La consejera Anyosa informa que ha visitado los centros de salud de la mancomunidad municipal Uscovilca en las que se construirá los cercos perimétricos, en algunas de ellas ya se ha iniciado los trabajos correspondientes, de igual manera en cumplimiento de la función fiscalizadora ha visitado las diferentes localidades que ha sido afectado por las inclemencias de la naturaleza y en cumplimiento de la función representativa se participó en la sesión de la Asamblea de la Mancomunidad Regional de los Andes realizado en la ciudad de Ica.

#### PEDIDOS:

La consejera Matamoros solicita la declaración de interés regional la atención prioritaria de los anexos de Sinto, Chacoya, Chuncacc, Esmeralda, Mollepampa, Villico, Percoyá, de la provincia de Castrovirreyna, las cuales se encuentran en una situación de emergencia, de igual manera, solicita sustentar en la presente sesión el informe final de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos sobre el presunto despido arbitrario en el Hospital Departamental de Huancavelica, también solicita la ampliación de plazo de la comisión especial de seguimiento y evaluación de las transferencias financieras realizadas a los gobiernos locales durante los años 2016 y 2017, y las respectivas rendiciones de las municipalidades, solicita que se incorpore a las provincias de Castrovirreyna y Huaytará en el proyecto de mejoramiento de la prestación de los servicios públicos en las municipalidades de los centros poblados de las provincias de Huancavelica, Acobamba, Angaraes, Churcampa, y Tayacaja, solicita sustentar en la presente sesión la iniciativa legislativa de la declaración de prioridad pública regional la lucha contra la desnutrición crónica en niños menores de cinco años y anemia en infantes de 6 a 35 meses, la priorización de la entrega de aulas pre-fabricadas para la I.E. 36606 del anexo de Allpas del distrito de Capillas, y la exposición sobre el cambio de la denominación de los asistentes de los asistentes administrativos del consejo regional a Apoyo Operativo visto y presentado la solicitud por el Consejo.

El consejero Dávila solicita que se convoque al Gerente General, el Gerente Regional de Infraestructura y al Jefe de Logística para que puedan informar a las autoridades locales de las comunidades beneficiarias sobre el estado situacional actual del paquete de iniciales dentro de la provincia de Angaraes.

La consejera Mayhua solicita declarar de prioridad regional la formulación de estudios de pre-inversión, expedientes técnicos y ejecución de obras de saneamiento básico dentro de la región de Huancavelica.

El consejero Ancasí solicita sustentar en la presente sesión la iniciativa legislativa de declarar de interés prioritario regional la atención integral del adulto mayor y la creación del Consejo Regional del Adulto Mayor.

La consejera Toro solicita que se requiera al ejecutivo un informe detallado y documentado de la paralización de la obra mejoramiento y ampliación de los servicios educativos del nivel inicial, con código SNIP N° 251363.

El consejero Suaznabar solicita que se requiera un informe detallado y documentado del proyecto del sistema de riego de Pumapa-Chupan del distrito de Daniel Hernández, así mismo, solicita la ampliación de plazo para presentar el informe final de la comisión especial de seguimiento de la obra construcción de la carretera de Abra-Acopalca del nororiente de la provincia de Tayacaja, de igual manera solicita que se requiera un informe detallado sobre la elaboración del expediente técnico de la carretera repartición Jabonillo-Colcabamba de la provincia de Tayacaja.

### ORDEN DEL DIA

**PRIMERO.- Informe del Gerente General y del Director de la Oficina de Defensa Civil sobre el estado situacional (acciones y detalles del gasto presupuestario) con respecto a la implementación, atención y ejecución de los D.S. N° 008-2017-PCM y el D.S. N° 026-2017-PCM, que declara en estado de emergencia a diversas localidades la región de Huancavelica.**

El Gerente General Regional manifiesta que mediante D.S. N° 008-2017-PCM, de fecha 28 de enero de 2017, se declaró el estado de emergencia de 26 distritos de la región de Huancavelica, posteriormente con D.S. N° 026-2017-PCM, del 15 de Marzo de 2017, se amplía a 31 distrito la declaratoria de emergencia, y quedaron 43 distritos que no han sido declarados en emergencia, con D.S. N° 038-2017-PCM se amplía por 45 días el D.S. N° 008-2017-PCM, así mismo, manifiesta que en la región Huancavelica los desastres naturales tuvo como consecuencia 4053 damnificados, 06 personas fallecidas, 02 personas heridas, 383 viviendas colapsadas, 484 viviendas inhabitables, 4127 viviendas afectadas, los daños en infraestructuras del sector de salud y educación presentan las siguientes características, 04 instituciones educativas colapsadas, 07 instituciones educativas inhabitables, 110 instituciones educativas afectadas, 96 establecimientos de salud afectados, 07 establecimientos de salud inhabilitados; los daños en transportes ascienden a 33 caminos departamentales afectados, en caminos rurales se tiene 24 km caminos destruidos, 274 caminos rurales afectados, 06 km carreteras destruidas, 699 km carreteras afectadas, 17 puentes destruidos, 40 puentes afectados; los daños a la infraestructura del sector agricultura de la provincia de Huaytará y Castrovirreyna ascienden casi al 100%, 1358 km de canales de riego afectados, 21 de canales de riego destruidos, 8 333 hectáreas de cultivo afectados, 521 hectáreas de cultivo perdidos; toda esta situación ha generado que el Gobierno Regional a través de su Gobernador realice un conjunto de acciones en los meses de Enero, Febrero, Marzo, aun hasta la fecha, habiéndose logrado la transferencia de recursos del gobierno central para atender fundamentalmente la infraestructura vial, suma que asciende a S/. 30'639,191.00 soles para la rehabilitación, mantenimiento rutinario y periódico de las carreteras, así mismo, manifiesta que mediante Decreto Supremo N° 077-2017 se ha recibido la transferencia financiera de 6'105,600.00 soles para financiar actividades de recuperación de la transitabilidad de las vías departamentales y vecinales; de igual manera se ha recibido una importante transferencia para realizar el mantenimiento periódico y rutinario de las carreteras mediante el Decreto Urgencia N° 004-2017 por la suma de 22'610,935.00 soles; de la misma manera se ha recibido una transferencia financiera por S/. 500 000.00 soles para el financiamiento de ocurrencias de lluvias y peligros asociados producidos en zonas declaradas en emergencia para el sector salud; de la misma forma se ha recibido S/. 1'422,656.00 soles para atender actividades de emergencia ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados para las instituciones educativas ubicadas en las zonas declaradas en emergencia, por otro lado, desde el Gobierno Regional se ha atendido con recursos propios diversas actividades por un monto de 1'107,552.33 soles.

La consejera Matamoros manifiesta que el informe que se está exponiendo no se encuentra en la carpeta de los consejeros, y que el informe se está exponiendo recién se acaba de presentar

por escrito a la sesión, lo cual es contrario a lo acordado por el pleno, que toda documentación e información presentada a la sesión del pleno debe ser presentada con la debida anticipación.

El consejero Dávila manifiesta que esta información solicita por el pleno es muy amplia e importante, por lo cual toda la información presentada debía haber llegado mínimo con 72 horas de anticipación para su estudio correspondiente, puesto se va escuchar una exposición sucinta de las acciones realizadas por el gobierno regional, pero cada consejero estará atento a las acciones realizadas en su provincia y para realizar las preguntas necesarias necesita contar con el informe detallado y documentado por cada sector de intervención en cada provincia a nivel regional, para que no seamos sorprendidos por informaciones falsas o mal informadas de las supuestas no atenciones a los lugares lejanos declarados en emergencia, por lo que propone que la presente agenda sea pospuesta para la siguiente sesión ordinaria puesto que se está evidenciando que no ha existido las coordinaciones necesarias en su debida oportunidad.

La consejera Toro manifiesta es necesario que las carpetas de las agendas deben estar listas con tres días de anticipación puesto que cada agenda es distinta a la otra por lo que necesita un estudio detallado para realizar las observaciones necesarias.

El Gerente General manifiesta que el informe solicitado con el oficio N° 279-2017 ha sido presentado mediante el Oficio N° 278-2017, con fecha 07 de Abril de 2017, a horas 4:15 p.m., y manifiesta que la información que ha sido adjuntado es más que suficiente, y que a su juicio la información adicional que está presentando es complementario que ayuda a enriquecer la información que ha sido alcanzado en su debida oportunidad dentro de los plazos, por lo que la información adicional es como una ayuda memoria para una mayor comprensión, por lo que solicita al pleno por medio de la presidencia del consejo regional cuál es la información detallada que se requiere.

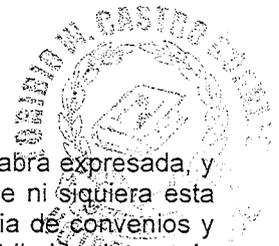
El consejero Dávila manifiesta que ciertamente se tiene en carpeta el Oficio N° 278-2017, pero que dicho oficio sólo contiene copias de Convenio, Actas de entrega de almacén, y simplemente en tres hojas menciona nuevamente a los convenios y que la información detallada y documentada requerida es aquella que está exponiendo, es decir, las actividades realizadas en las zonas de emergencia, para verificar si el equipo técnico respondió profesionalmente a esta situación de emergencia y conocer las debilidades y logros que se tuvo en la intervención para poder mejorar en una próxima oportunidad el plan de prevención de desastres, por lo que propone de modo reiterativo que la presente agenda pase para la siguiente sesión ordinaria.

La consejera Mayhua manifiesta que efectivamente con Oficio N° 278-2017 se hizo llegar una información en pocos folios con muy poca información, y que la información solicitada es una información a detalle y documentado de las acciones adoptadas frente a los decretos supremos que declara en emergencia diversas localidades de la región Huancavelica y que recién en este momento se nos hace llegar otros informes de las áreas que han actuado, tales como transportes y defensa civil, por lo tanto solicita que esta información debe ser ampliado de una manera más detallada por cada sector de intervención.

La consejera Matamoros manifiesta que el pleno del consejo ha solicitado en agenda la información detallada sobre el porcentaje se ha tenido los daños dentro de la región Huancavelica y como Gobierno Regional en qué magnitud se ha atendido estas emergencias de los desastres naturales de acuerdo a nuestras competencias y a los presupuestos transferidos por el gobierno nacional; esa es la información que se ha solicitado de manera detallada y documentada.

El Gerente General manifiesta que, si el consejo regional requiere una información más clara, pedagógica e inteligible, solicita que se le remita el esquema de la información que solicitan a detalle para que puedan entenderlo, puesto que está siendo lo más pedagógico posible en su exposición sobre la información solicitada.

El consejero Dávila manifiesta que el Gerente General está faltando el respeto al pleno, puesto que está dando a entender el pleno no entiende su exposición y que necesitamos un



exposición aún más pedagógica, por lo que pide que el Gerente retire su palabra expresada, y por el contrario revise el informe presentado con el Oficio N° 278-2017, que ni siquiera esta foliado, no existe ninguna información a detalle, tan solo han adjuntado copia de convenios y actas de entrega; y que por ello cuestiona el criterio técnico han distribuido la ayuda humanitaria a cada provincia, puesto que se les ha distribuido la misma cantidad a todos, es decir, supuestamente ha existido la misma magnitud de daños y afectados en cada provincia, por lo que solicita que el Gerente retire su alusión de que los consejeros no entienden la exposición, más aún cuando la información que está exponiendo no se encuentra en el Oficio N° 278-2017.

La consejera Matamoros solicita que el Gerente General retire lo dicho, puesto que se siente aludida, y que a la vez solicita que revise la forma en la que ha sido presentado el informe mediante el Oficio N° 278-2017, lo cual, por lo decir menos es un informe muy genérico.

La consejera Mayhua manifiesta que concuerda con lo expresado por sus homólogos, que no es posible que se falte el respeto a nadie, ni al pleno ni a los funcionarios, por lo que también solicita que retire lo expresado y a la vez que baje la voz porque se está en un ambiente reducido y con los micrófonos correspondientes.

El consejero Torres manifiesta que se mantenga la calma y que se reconozcan los errores cometidos, porque hay cosas importantes que tratar, felicita la exposición del Gerente General, pero lo cierto es que faltan documentos aclaratorios los mismos que no han sido presentados en su momento oportuno.

El Director Regional de Defensa Civil manifiesta que, para que la información presentada al pleno del consejo sea fructífera y responda a las expectativas del Consejo, solicita que se alcance el esquema de qué manera quieren que sea presentado el informe, y qué documentación e información detallada requieren exactamente, puesto que cada uno tiene criterio distinto de apreciación, y que no se puede adivinar el criterio de cada consejero.

El Gerente General manifiesta que cree no haber ofendido a nadie con sus expresiones que han sido claras, pero que, si algún consejero se ha sentido aludido, retira lo expresado y que se somete a la decisión que adopte el pleno del Consejo.

La consejera Matamoros solicita que también el Director Regional de Defensa Civil retire lo expresado anteriormente, puesto que ellos son profesionales y tiene pleno conocimiento de la forma de presentar un informe detallado y documentado.

El Director Regional de Defensa Civil manifiesta que con finalidad de hacer esta sesión fructifera retira lo expresado, resaltando que no tuvo la intención de aludir a nadie, mucho menos que tuvo la de ofenderlos, sino que fue con la intención de realizar un informe que responda a las expectativas del pleno del Consejo Regional.

El consejero Dávila manifiesta que se respete el Reglamento del Consejo, puesto se está siendo muy bondadoso con los funcionarios, dándoles mucho espacio, pareciera que ellos ya fueran consejeros, y que están participando como tal directamente y se está cayendo en un diálogo, de igual forma, solicita que se pase a la votación correspondiente de si se posterga la presente agenda para la siguiente sesión, y recordarles que un informe tiene los contenidos mínimos de antecedentes, resumen ejecutivo, memoria descriptiva, cuadro estadístico de intervención, y como anexo ya viene los convenios y actas de entrega, porque pareciera que están desordenados y solo sacan copias y lo adjuntan, eso es algo muy simple que todo profesional del sector público tiene conocimiento, más aún si son ingenieros civiles o arquitectos, cómo no van tener conocimiento de ello.

El Gerente General solicita que el consejero Dávila retire lo expresión despectiva que tiene frente a sus funcionarios presentes.

El consejero Dávila pide las disculpas por la expresión que les ha incomodado a los funcionarios, y retira la expresión, resaltando que molesta la forma de los informes presentados.

Handwritten signatures on the left margin, including names like 'Mayhua', 'Torres', 'Dávila', and others.



Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete votación la propuesta de pasar este punto a la siguiente sesión ordinaria y continuar con la agenda, obteniéndose seis votos a favor (Matamoros, Dávila, Toro, Mayhua, Bellido y Suaznabar) y dos votos a favor de la segunda propuesta (Ancasti y Torres), acordándose por mayoría pasar este punto a la siguiente sesión ordinaria, esperando un informe más técnico y documentado.

**SEGUNDO.- Oficio N° 070-2017-MTC/21-HVCA. Solicitud de transferencia financiera a los gobiernos locales para actualización de planes viales provinciales.**

El Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto manifiesta con respecto a la presente agenda que la transferencia en mención se encuentra en trámite, que ha existido un retraso en efectuarlo a razón de la situación de emergencia que se ha afrontado y que el Gobierno Regional he realizado diversos desembolsos para afrontar esa situación, por lo que a la fecha se tiene realizar una redistribución del presupuesto, y que en el transcurso de las semanas se hará la certificación presupuestal respectiva.

El representante de PROVIAS Descentralizado manifiesta que si bien es cierto que mediante el acuerdo regional N° 129-2016, se pudo declarar prioridad regional la actualización de los planes viales provinciales, razón por la cual se ha considerado la suma de S/. 400 000,00 soles, los cuales serán distribuidos proporcionalmente a cada provincia, pero que hasta la fecha no se dispone, por ello en la presente sesión conjuntamente con los gerentes de los institutos viales provinciales de la región solicitan que se implementen los mecanismos necesarios para efectivizar la transferencia financiera a los gobiernos locales, el mencionado mecanismo es la suscripción entre los alcaldes provinciales y el gobernador regional, es así como se cristalizará la transferencia financiera comprometido, es por ello que solicitan que el acuerdo regional salga expresamente autorizando la suscripción del mencionado convenio.

El Director Regional de Transportes y Comunicaciones manifiesta que la actualización de los planes viales provinciales es responsabilidad de las municipalidades provinciales, y que es necesario además especificar de qué fuente de financiamiento se va realizar la mencionada transferencia, es decir, que si es viable o no.

La consejera Matamoros manifiesta que no coincide el pedido presentado por escrito en la presente agenda con lo sustentado en la presente sesión.

El consejero Dávila manifiesta que ya en su debida oportunidad se ha aprobado el acuerdo regional declarando de prioridad regional la actualización de los planes viales provinciales luego de haber escuchado todo el sustente técnico, por lo cual se anexa al presente expediente actas de compromiso en las el Gobierno Regional asume desembolsar un presupuesto hasta por la suma de S/. 400 000.00 soles, por lo que a la fecha se debe haber realizado todos los trámites pertinentes para efectivizar la transferencia financiera.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad encargar a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial intervenir en el seguimiento del Acuerdo Regional N° 129-2016/GOB.REG.HVCA/CR.

**TERCERO.- Aprobación del cuadro para asignación de personal provisional de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica y de las UGELs de la Región Huancavelica.**

El representante de la Dirección Regional de Huancavelica fundamenta técnica y documentadamente la propuesta del CAP de la Dirección Regional de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local de la región Huancavelica, en base la Resolución Viceministerial N° 071-2016-MINEDU que aprueba las normas técnicas que orienten la elaboración del Cuadro de Asignación Personal Provisional, resaltando la implementación de nuevas plazas para especialistas en la DREH y en las UGELes hasta un 5% del número total del personal del CAP, cuyo presupuesto es asignado por el MINEDU a través del MEF.

Handwritten signatures and initials on the left margin of the page.

La consejera Mayhua propone que esta propuesta pase a la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Presupuesto para una mayor análisis y estudio.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del Consejo Regional somete a votación la aprobación del CAP de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica y de las 08 UGELs de la región de Huancavelica, obteniéndose siete votos a favor y uno en contra (Matamoros), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE HUANCVELICA Y DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ACOBAMBA, ANGARAES, CASTROVIRREYNA, CHURCAMPÁ, HUANCVELICA, HUAYTARA, TAYACAJA Y SURCUBAMBA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba, conforme al anexo 2 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes, conforme al anexo 3 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna, conforme al anexo 4 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Churcampa, conforme al anexo 5 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, conforme al anexo 6 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytara, conforme al anexo 7 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, conforme al anexo 8 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR** el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja, conforme al anexo 9 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**CUARTO.- Oficio N° 233-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, ratificación del acuerdo de límites territoriales entre Ica-Huancavelica-Ayacucho.**

El sub gerente de planeamiento y acondicionamiento territorial, señala que el Artículo 4° de la Ley N°29533, establece que en los casos de saneamiento de límites territoriales de circunscripción colindantes entre departamentos, el acta de acuerdo de límites es suscrita por los presidentes de los gobiernos regionales y ratificada por el acuerdo de consejo regional de



cada uno de los respectivos gobiernos regionales involucrados, la cual forma parte del expediente único de saneamiento y organización territorial, a fin de que este sea remitido a la Presidencia de Consejo de Ministros para su correspondiente trámite y que en el marco del proceso de saneamiento de límites territoriales entre los departamentos de Ica, Huancavelica y Ayacucho, los Gobernadores Regionales de Ica, Huancavelica y Ayacucho, y el Director Nacional de la Dirección Nacional Técnica de demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, suscribieron el Acta de Límites Territoriales Interdepartamentales - Definición de Límites del departamento de Ica, Huancavelica y Ayacucho, de fecha 01 de diciembre del 2014; por ello de acuerdo a las normas legales anotadas, corresponde ratificar el contenido del Acta de Acuerdo de Límites Territoriales Interdepartamentales - Definición de Límites del Departamento de Ica, departamento de Huancavelica y departamento de Ayacucho, de fecha 01 de diciembre del 2014.

Luego de del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AVALAR** y ratificar el contenido del Acta de Acuerdo de Límites Territoriales interdepartamentales - Definición de Límites del departamento de Ica, departamento de Huancavelica y departamento de Ayacucho, de fecha 01 de diciembre del 2014, suscrita por los Gobernadores Regionales de Ica, Huancavelica y Ayacucho, en virtud a lo señalado en el Artículo 4° de la Ley N°29533.

**QUINTO.- Oficio N° 225-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, ratificación del acuerdo de límites territoriales entre Huancavelica-Ica-Lima**

El sub gerente de planeamiento y acondicionamiento territorial, señala que en el marco del proceso de saneamiento de límites territoriales entre los departamentos de Lima, Ica y Huancavelica, los Gobernadores Regionales de Lima, Ica y Huancavelica, y el Director Nacional de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, suscribieron el Acta de Límites Territoriales Interdepartamentales - Definición de Límites del departamento de Lima, Ica y Huancavelica, de fecha 01 de diciembre del 2014; y de acuerdo a las normas legales anotadas, corresponde ratificar el contenido del Acta de Acuerdo de Límites Territoriales Interdepartamentales - Definición de Límites del Departamento de Lima, departamento de Ica y departamento de Huancavelica, de fecha 01 de diciembre del 2014.

Luego de del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AVALAR y Ratificar** el contenido del Acta de Acuerdo de Límites Territoriales interdepartamentales - Definición de Límites del departamento de Lima, el departamento de Ica y departamento de Huancavelica, de fecha 01 de diciembre del 2014, suscrita por los Gobernadores Regionales de Lima, Ica y Huancavelica, en virtud a lo señalado en el Artículo 4° de la Ley N°29533.

**SEXTO.- Oficio N° 208-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, aprobación del acta de límites territoriales entre Huancavelica e Ica.**

El sub gerente de planeamiento y acondicionamiento territorial, señala que en el marco del proceso de saneamiento de límites territoriales entre los departamentos de Ica y Huancavelica, los Gobernadores Regionales de Ica y Huancavelica, y el Director Nacional de la Dirección Nacional Técnica de demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, suscribieron el Acta de Límites Territoriales Interdepartamentales - Definición de Límites del departamento de Ica y del departamento de Huancavelica de fecha 01 de diciembre del 2014; y de acuerdo a las normas legales anotadas, corresponde ratificar el contenido del Acta de Acuerdo de Límites Territoriales Interdepartamentales - Definición de Límites del Departamento de Ica y del departamento de Huancavelica de fecha 01 de diciembre del 2014;

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.

Luego de del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AVALAR** y ratificar el contenido del Acta de Acuerdo de Límites Territoriales interdepartamentales - Definición de Límites del departamento de Ica y el departamento de Huancavelica, de fecha 01 de diciembre del 2014, suscrita por los Gobernadores Regionales de Ica y Huancavelica, en virtud a lo señalado en el Artículo 4° de la Ley N°29533.

**SEPTIMO.- Oficio N° 223-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, Transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Andabamba.**

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación de las propuestas de solicitar opinión legal y su aprobación, obteniéndose cuatro votos a favor de la primera propuesta (Mayhua, Toro, Torres y Suaznabar) y dos votos a favor de la segunda propuesta (Anccasi y Bellido) y la abstención de la consejera Matamoros por cuanto se encontraba leyendo la documentación sustentatoria y del consejero Dávila por cuanto acaba de llegar y no estuvo en el debate, acodándose por mayoría solicitar previo a su aprobación la opinión legal correspondiente.

**OCTAVO.- Oficio N° 209-2017/GOB.REG.HVCA/GGR. – Aprobación de subvención económica a favor del asilo de ancianos hogar Santa Teresa Jornet.**

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación correspondiente la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación de la subvención económica a favor del asilo de ancianos, obteniéndose siete votos a favor y uno en contra (Suaznabar), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR** la Subvención Económica de S/. 180 000.00 (Ciento Ochenta Mil y 00/100 Soles) para el Ejercicio Fiscal 2016, a favor de la Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet", por la Fuente de Financiamiento **2 Recursos Directamente Recaudados**, Rubro **09 Recursos Directamente Recaudados**, para contribuir al sostenimiento de la mencionada Institución.

**NOVENO.- Aprobación del informe final sobre presunto despido arbitrario de ex trabajadora del hospital departamental de Huancavelica.**

La presidenta de la comisión ordinaria de derechos humanos refiere que luego del proceso de investigación y como aparece en el Informe Final N° 002-2017, de fecha 21 de marzo de 2017, que todos tiene en carpeta, la comisión ordinaria de derechos humanos recomienda: al director del Hospital Departamental de Huancavelica contratar al personal idóneo dando cumplimiento al ROF y MOF vigente, a la vez trabajar con mayor coordinación; e informar al pleno del Consejo Regional sobre las acciones tomadas en cumplimiento a la recomendación plasmada en el presente informe final dentro de los parámetros que enmarcan las leyes vigentes, del mismo modo da lectura de las conclusiones arribadas.

El consejero Dávila refiere que revisado el informe se contradice lo dicho con la conclusión número dos, por el cual propone se pase a la siguiente sesión para su reformulación correspondiente.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación las propuestas de aprobación del informe final y pasar a la siguiente sesión ordinaria, obteniéndose seis votos a favor de la primera propuesta (Matamoros, Anccasi, Toro, Bellido, Suaznabar y Torres) y dos votos a favor de la segunda propuesta (Dávila y Mayhua), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** en todos su extremos las conclusiones y recomendaciones N° 1) y 3) del Informe Final N° 002-2017, de fecha 21 de marzo de 2017, presentado por la comisión ordinaria de derechos humanos, los mismos que contemplan recomendar:

- Al director del Hospital Departamental de Huancavelica contratar al personal idóneo dando cumplimiento al ROF y MOF vigente, a la vez trabajar con mayor coordinación.
- Informar al pleno del Consejo Regional sobre las acciones tomadas en cumplimiento a la recomendación plasmada en el presente informe final dentro de los parámetros que enmarcan las leyes vigentes.

**DÉCIMO.- Ampliación de plazo de comisión especial de seguimiento sobre el estado situacional de las transferencias financieras realizadas a gobiernos locales de los años 2015 y 2016.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad aprobar el pedido de la consejera Matamoros, quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** el plazo ampliatorio por un periodo de 60 días calendario para la presentación del Informe y/o Dictamen de la Comisión Especial de seguimiento y evaluación respecto al estado situacional de las transferencias financieras realizadas a gobiernos locales de los años 2015 y 2016, así como las rendiciones presentadas por dichas municipalidades.

**UNDÉCIMO.- Inclusión de las provincias de Castrovirreyna y Huaytara en el proyecto mejoramiento de la prestación de los servicios públicos en las municipalidades de los centros poblados-**

Respecto a este punto de la agenda el consejero Dávila refiere que previamente para su aprobación de este pedido se debe acompañar los informes técnicos y legales correspondientes que sustenten el pedido por lo que recomienda a la consejera se documente este pedido para su posterior aprobación.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación las propuestas de su aprobación y pasar a la siguiente sesión obteniéndose los documentos sustentatorios, obteniéndose tres votos a favor de la primera propuesta (Matamoros, Bellido y Torres) y cinco voto a favor de la segunda propuesta, acordándose por mayoría pasar este punto a la siguiente sesión ordinaria previa presentación de los documentos sustentatorios.

**DUODÉCIMO.- Aprobación de propuesta legislativa sobre declarar como prioridad pública regional la lucha contra la desnutrición crónica en niños menores de cinco años y la anemia en menores de seis a 35 meses.**

La consejera Matamoros sustenta la iniciativa legislativa precisando que, la atención de la Primera Infancia es una política de Estado que compromete a todas las instituciones públicas de nuestra región, con participación del sector privado en donde socialmente le compete; y con la intención de efectivizar resultados inmediatos y generar políticas públicas en la región; garantizando la protección, defensa y promoción de los derechos de los niños y niñas como personas y ciudadanos plenos, así como asegurar el adecuado desarrollo y la expansión de su capacidades como individuos, generando el acceso efectivo a oportunidades de desarrollo integral; así mismo el Estado Peruano asumió en los últimos años una serie de compromisos para incrementar los servicios de nutrición, salud, educación y protección a favor de la Primera Infancia y mejorar así su calidad de atención, figurando entre ellas el Acuerdo Nacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 105-2002-PCM, el Plan de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA y en este marco la Región Huancavelica se ha comprometido a impulsar la participación de todos los actores en la región y en todos sus niveles, a fin de contribuir con el logro de las siguientes metas.

La consejera Mayhua refiere que es interesante la propuesta pero que requiere de una evaluación previa por lo que propone se pase este punto a la comisión ordinaria de desarrollo social.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación de las propuestas de su aprobación y pasar a la comisión de desarrollo social, obteniéndose cinco votos a favor de la primera propuesta y res

votos a favor de la segunda propuesta (Mayhua, Toro y Anccasi), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA COMO POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA Y DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN EL MARCO DEL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** como prioridad pública regional, la lucha contra la desnutrición crónica en niños menores de 5 años y la anemia en menores de 6 a 35 meses.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, la implementación, monitoreo y evaluación de las acciones que con lleven la articulación de esfuerzos, fondos, proyectos, programas e iniciativas que se dan en la Región a fin de lograr las metas comprometidas al 2021; comprometiendo para ello la participación activa de los sectores de Salud, Desarrollo e Inclusión Social, Educación, Vivienda, Construcción y Saneamiento, gobiernos locales y movilización de todos los actores en el territorio.

**ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR** el equipo de monitoreo y seguimiento para las acciones que se establezcan como prioridad en el cumplimiento de la Política Regional. Dicho grupo deberá estar integrado por un representante de:

- ✓ Gobernación Regional
- ✓ Consejo Regional
- ✓ Gerencia General Regional
- ✓ Gerencia Regional de Desarrollo Social
- ✓ Gerencia Regional de Planeamiento presupuesto y acondicionamiento Territorial
- ✓ Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- ✓ Dirección Regional de Salud
- ✓ Dirección Regional de Educación
- ✓ Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento.
- ✓ Coordinación de Enlace Huancavelica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- ✓ Coordinación de la Mesa de Coordinación de Lucha Contra la Pobreza.
- ✓ Unidad Descentralizada Regional del Seguro Integral de Salud.
- ✓ Unidad Territorial de la RENIEC.
- ✓ Programa Nacional de Saneamiento Rural PP083 Huancavelica.
- ✓ Unidad Territorial del Programa Social JUNTOS.
- ✓ Unidad Territorial del Programa Nacional Cunamas.
- ✓ Unidad Territorial del Programa Social Qaliwarma.
- ✓ Unidad Territorial de FONCODES.
- ✓ Unidad Territorial de Tambos.
- ✓ Residencia SIGA-MEF.
- ✓ Coordinación Territorial del FED-MIDIS.

Dicho grupo entre otras funciones deberá establecer los niveles de articulación con los gobiernos locales, sociedad civil y otros actores presentes en el territorio

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica la Secretaria Técnica del Equipo de Monitoreo y Seguimiento de las acciones que se establezcan como prioridad en el cumplimiento de esta Política Regional.

**DÉCIMO TERCERO.- Carta N° 007-2017-ALE/AOGC. – Sobre conformación de comisión Ad Hoc.**

El Asesor legal externo señala que, mediante informe N° 051-2017/GOB.REG.HVCA/ST-JLC, de fecha 03 de marzo de 2017, el secretario técnico de régimen disciplinario y proceso sancionador solicita al pleno del Consejo Regional la conformación de la comisión Ad Hoc para iniciar procedimiento administrativo disciplinario contra el ex funcionario Ciro Soldevilla

Huayllani, en su condición de Ex Gerente General Regional del Gobierno Regional Huancavelica, sobre nulidad de la Resolución Ejecutiva Regional N° 483-2014/GOB.REG.HVCA/PR, por el cual precisa que resulta procedente dicha conformación ya que se cñe a las normas de SERVIR vigentes.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido de conformación de comisión ad hoc, obteniéndose cuatro votos a favor (Matamoros, Torres, Bellido y Suaznabar) y cuatro abstenciones de la consejera Toro y Mayhua porque no conocen del tema, el consejero Ancasi porque varió el método de votación y del consejero Dávila ya que no hay más propuestas, acordándose por mayoría y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de la Comisión Ad Hoc, que actuará como autoridad Sancionadora en el proceso administrativo disciplinario contra el ex funcionario público Sr. Ciro Soldevilla Huayllani, en su condición de ex Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, sobre nulidad de la Resolución Ejecutiva Regional N° 483-2014/GOB.REG.HVCA/PR, la misma que estará integrada por los siguientes directivos:

Sr. Oscar Ayuque Curipaco  
Sr. Alfonso Encinas Bustamante  
Sra. Aurora Enriquez De la Cruz

**DÉCIMO CUARTO.- Oficio N° 279-2017/GOB.REG.HVCA/GGR. – sobre aprobación de la ordenanza regional que dispone el inicio del proceso de presupuesto participativo 2017.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad devolver el documento a la gerencia general regional con la finalidad que emita informe técnico de sustento del desarrollo del proceso y de sus actividades (presupuesto, costos, etc).

**DÉCIMO QUINTO.- Carta N° 006-2017-ALE/AOGC. – Opinión legal sobre observaciones a ordenanza regional que promueve las practicas pre profesionales remuneradas.**

El asesor legal externo refiere que el ejecutivo regional ha observado la ordenanza regional propuesta, la misma que haciendo un análisis de las normas legales vigentes, se tendría que cambiar únicamente la palabra remunerada por subvencionada, es decir se promovería las practicas pre profesionales subvencionadas en el sector público y privado.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido del ejecutivo regional, obteniéndose siete votos a favor y uno en contra (Mayhua), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto de la ordenanza regional de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL QUE PROMUEVE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES SUBVENCIONADAS EN LA REGIÓN HUANCVELICA.**

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** que en base a la Resolución Gerencial General Regional N° 524-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, que aprueba la Directiva N° 04-2015/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIel; a fin de "Promover las practicas Pre-Profesionales subvencionadas en la Región Huancavelica para estudiantes de universidades e institutos superiores tanto en el ámbito Público como Privado".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITUIR** un escenario en el cual los estudiantes de los últimos ciclos y egresados de las Universidades e institutos superiores tengan la oportunidad de conocer e incidir sobre la gestión pública, realizar sus prácticas pre-profesionales y consolidar su perfil profesional, contribuyendo a su vez, a una más pronta y eficiente administración pública, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando su responsabilidad social.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la realización de talleres y/o capacitaciones de acuerdo a las funciones y competencias



dirigidas a los estudiantes de los últimos cuatro ciclos y egresados de los diferentes Institutos Superiores y Universidades de la Región de Huancavelica.

**DÉCIMO SEXTO.- Carta N° 010-2017-ALE/AOGC. – Sobre pedido de reconfirmación de las comisiones ordinarias del consejo regional.**

EL asesor legal externo precisa que si bien el reglamento del consejo regional establece que son derechos de los consejeros regionales integrar las comisiones ordinarias, especiales o investigadoras en este caso debe declararse improcedente el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Churcampa Srta. Inés Toro Arroyo, sobre reconsideración al Acuerdo de Consejo Regional que aprueba la conformación de comisiones ordinarias del Consejo Regional por el periodo 2017; ello por cuanto no está con arreglo a las normas legales es decir no existe la formalidad correspondiente.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional aprueba por unanimidad declarar improcedente el pedido de la consejera de Churcampa, quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** improcedente el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Churcampa Srta. Inés Toro Arroyo, sobre reconsideración al Acuerdo de Consejo Regional que aprueba la conformación de comisiones ordinarias del Consejo Regional por el periodo 2017; ello conforme a los fundamentos expuestos ut supra.

**DÉCIMO SÉPTIMO.- Carta N° 014-2017-ALE/AOGC. – Sobre conformación de comisión especial para sancionar a funcionarios públicos elegidos por elección popular.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido conformación de comisiones especiales de procesos administrativos, obteniéndose seis votos a favor y dos abstenciones de las consejeras Mayhua y Toro porque la opinión legal del asesor legal externo es muy clara; aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios a efectos de determinar responsabilidad administrativa y la aplicación de sanciones que haya lugar a funcionarios de la Ex CTAR, que intervinieron en los hechos según el Informe de Auditoría N° 003-2004-2-5338, la misma que estará integrada por:

- Srta. Luz Irma Matamoros García                      quien preside
- Sr. Diógenes Anccasi Martínez
- Sr. Rodrigo E. Suaznabar Palomino

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios a efectos de determinar responsabilidad administrativa y la aplicación de sanciones que haya lugar a funcionarios públicos elegidos por votación popular, que intervinieron en los hechos según el Informe de Auditoría N°1123-2007-1-2360, la misma que estará integrada por:

- Srta. Luz Irma Matamoros García                      quien preside
- Sr. Diógenes Anccasi Martínez
- Sr. Rodrigo E. Suaznabar Palomino

**ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes, para su cumplimiento conforme dispone.

**DÉCIMO OCTAVO.- Carta N° 013-2017-ALE/AOGC. – Sobre conformación de comisión Ad Hoc.**

El Asesor legal externo señala que, mediante Oficio N° 060-2017/GOB.REG.HVCA/ST-JLC, de fecha 28 de marzo de 2017, el secretario técnico de régimen disciplinario y proceso sancionador solicita al pleno del Consejo Regional la conformación de la comisión Ad Hoc para

Handwritten signatures and initials on the left margin of the document.

iniciar procedimiento administrativo disciplinario contra el ex funcionario Sr. Luis Alberto Sánchez Camac, en su condición de Ex Gerente General Regional del Gobierno Regional Huancavelica, sobre designación de cargo de forma irregular en la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, por el cual precisa que resulta procedente dicha conformación ya que se ciñe a las normas de SERVIR vigentes.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido de conformación de comisión ad hoc, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de la Comisión Ad Hoc, que actuará como autoridad Sancionadora en el proceso administrativo disciplinario contra el ex funcionario público Sr. Luis Alberto Sánchez Camac, en su condición de Ex Gerente General Regional del Gobierno Regional Huancavelica, sobre designación de cargo de forma irregular en la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la misma que estará integrada por los siguientes directivos:

Sr. Alfonso Encinas Bustamante  
Sr. Pedro Carlos Cabrera Chacaliza  
Sra. Aurora Enriquez De la Cruz

**DÉCIMO NOVENO.- Oficio N° 021-2017/PCPATI/MTA. – Sobre anexión territorial del centro poblado de Ingahuasi y sus 12 anexos.**

El presidente de la comunidad de Ingahuasi señala que en sesión anterior el pleno encargó dicho proceso a la oficina de demarcación territorial la misma que hasta la fecha no tiene resultado alguno por lo que solicita se de la celeridad del caso para poder tener claro las delimitaciones territoriales y problemas entre las provincias de Huaytara y Angaraes.

Habiendo oído la petición, y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad encargar a la comisión ordinaria de planeamiento y presupuesto para efectuar el seguimiento y dar la celeridad del caso frente a esta problemática.

**VIGÉSIMO.- Pedidos de los consejeros regionales.**

**20.1.- Pedidos de la consejera Matamoros.**

- **Declaración la atención prioritaria de los anexos de Sinto, Chacoya, Chuncacc, Esmeralda, Mollepampa, Villico, Percoyá, de la provincia de Castrovirreyna por emergencia.**

Luego del debate y deliberación respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad declarar la atención prioritaria por emergencia a los centros poblados aludidos, quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** de atención prioritaria por situación de emergencia las localidades de Sinto, Chacoya, Chuncacc, Esmeralda, Viyoco, Mollepampa y Ticrapo de la provincia de Castrovirreyna, con la finalidad de ejecutar las acciones inmediatas para mitigar dicho impacto.

- **Priorización de la entrega de aulas pre-fabricadas para la I.E. 36606 del anexo de Allpas del distrito de Capillas,**

Luego del debate y deliberación respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad solicitar al ejecutivo regional el informe del estado situacional sobre la adquisición de aulas pre fabricadas a nivel regional para la distribución a las I.E más necesitadas.

- **Cambio de la denominación de los asistentes de los asistentes administrativos del consejo regional a Apoyo Operativo.**



Luego del debate y deliberación respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad encargar a la comisión ordinaria de planeamiento y presupuesto, con la finalidad que con mejor estudio evalúen el cambio de denominación del cargo de auxiliares administrativos por apoyo operativo, para el cual se le otorga un plazo de 30 días calendario.

**20.2.- Pedidos del consejero Dávila.**

- **Informe del Gerente General, el Gerente Regional de Infraestructura y al Jefe de Logística sobre el estado situacional actual del paquete de iniciales dentro de la provincia de Angaraes.**

Luego del debate y deliberación respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad convocar al gerente general y equipo técnico con la finalidad que informe sobre las acciones a ejecutar sobre estas obras paralizadas a nivel regional.

**20.3.- Pedido de la consejera Mayhua.**

- **Declarar de prioridad regional la formulación de perfiles y expedientes técnicos, así como la ejecución de obras de saneamiento básico dentro de la región de Huancavelica.**

Luego del debate y deliberación respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad declarar de prioridad regional el estudio de proyectos de saneamiento, quedando redactado el texto del acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** de atención prioritaria la elaboración de perfiles y expedientes técnicos de proyectos de saneamiento básico a nivel regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento.

**20.4.- Pedido del consejero Ancyasi.**

- **Aprobación de iniciativa legislativa que declara de interés prioritario regional la atención del adulto mayor y crea el consejo regional del adulto mayor.**

Luego del debate y deliberación respecto a este pedido el pleno acuerda con el voto dirimente de la presidencia del consejo regional pasar esta iniciativa a las comisiones de desarrollo social y derechos humanos con la finalidad que previo estudio y análisis emita el informe y/o dictamen correspondiente, quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la comisión ordinaria de desarrollo social y comisión ordinaria de derechos humanos, el análisis y estudio del proyecto de ordenanza regional que declara de interés prioritario regional la atención del adulto mayor y aprueba la creación del Consejo Regional para las personas adultas mayores.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** un plazo de 30 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

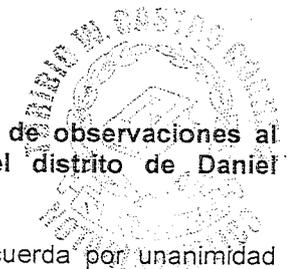
**20.5.- Pedido de la consejera Toro.**

- **Informe detallado y documentado de la paralización de la obra mejoramiento y ampliación de los servicios educativos del nivel inicial, con código SNIP N° 251363.**

Respecto a este pedido ya se trató junto con el pedido del consejero Dávila.

**20.6.- Pedido del consejero Suaznabar.**

Vertical column of handwritten signatures on the left margin of the page.



- Informe detallado y documentado sobre el levantamiento de observaciones al proyecto del sistema de riego de Pumapa-Chupan del distrito de Daniel Hernández.

Luego del debate y deliberación respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada a la gerencia de infraestructura sobre el proyecto en mención.

- Ampliación de plazo para presentar el informe final de la comisión especial de seguimiento de la obra construcción de la carretera de Abra-Acopalca del nororiente de la provincia de Tayacaja.

Luego del debate y deliberación respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad ampliar el plazo para la evaluación correspondiente, quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** el plazo ampliatorio por un periodo de 60

días calendario para la presentación del Informe y/o Dictamen de la Comisión Especial de seguimiento, monitoreo y evaluación de las presuntas irregularidades surgidas del contrato de servicios N° 774-2014/ORA.

- Informe detallado sobre la elaboración del expediente técnico de la carretera repartición Jabonillo-Colcabamba de la provincia de Tayacaja.

Luego del debate y deliberación respecto a este pedido el pleno acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada a la gerencia de infraestructura sobre el proyecto en mención.

Habiéndose agotado la agenda, la presidenta del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las siete de la noche, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
LUCHA ANYOSA ESCOBAR  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Abog. Jordan Cárdenas Arana  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*